



Tutela perdurable: Su manera de precaver el futuro

Existe ahora una manera de planear con anticipación y establecer sus propias disposiciones antes del inicio de alguna enfermedad o minusvalidez, de modo que otra persona pueda tomar decisiones por uno.

Un accidente, enfermedad o incapacidad puede significar que, en algún momento futuro, uno quizás no pueda tomar sus propias decisiones acerca de su persona, salud y modo de vida. Entre estas decisiones puede que estén el determinar a nombre de uno dónde vivir, qué servicios usar, qué tipos de atención sanitaria recibir, y a qué tratamientos médicos y dentales consentir.

Un tutor perdurable [*enduring guardian*], que uno nombre legalmente, podrá considerar los deseos y opiniones de uno, anteriores y actuales, así como el parecer de profesionales y otras personas que sean importantes en la vida de uno. El tutor perdurable podrá tomar en cuenta las circunstancias existentes en el momento de ser preciso tomar una decisión, y proceder a tomar estas decisiones por uno según se presente la necesidad.

Si uno tiene por lo menos 18 años de edad y la necesaria capacidad legal, uno puede nombrar a un tutor perdurable. Tener capacidad legal significa que uno entiende la naturaleza y los efectos de esta forma de nombramiento conocida por tutela perdurable. Las facultades del tutor perdurable entran en vigencia sólo si uno pierde la capacidad para tomar sus propias decisiones. El carácter perdurable de estas facultades significa que la autoridad del tutor continúa mientras uno permanezca incapacitado.

Se puede nombrar a un pariente o amigo cuya edad sea por lo menos 18 años, para que sea el tutor perdurable de uno. Si se nombraran a dos o más tutores perdurables, esto se podrá hacer de diferentes maneras, por ejemplo: para que tomen decisiones de manera mancomunada o independiente. Puesto que un tutor perdurable tomará decisiones de carácter personal y sanitario a nombre de uno, es importante que esta persona sea alguien en quién uno confíe que tomará tales decisiones para el mejor provecho de uno.

Si se desea nombrar a un tutor perdurable, se deberá firmar un formulario de nombramiento [*form of appointment*]. La(s) persona(s) que uno nombre en calidad de tutor(es) perdurable(s) también deberá(n) firmar este formulario, a fin de demostrar que ha(n) acordado ser tutor(es) de uno. Un abogado o actuario judicial [*Clerk of a Local Court*] deberá atestiguar toda firma que se inserte en el formulario. Si uno cambiara de idea, podrá revocar el nombramiento, siempre que aún conserve la capacidad legal.

La Oficina de Apoyo para Tutores Particulares [*Private Guardian Support Unit, PGSU*] tiene por finalidad proporcionar información, apoyo y recomendaciones a los tutores perdurables. El personal de esta Oficina puede asistir a los tutores perdurables que tengan consultas referentes a su papel de tutores legalmente nombrados.

Si bien no hay un sistema para supervisar a los tutores perdurables, cualquier persona que sienta preocupación por el bienestar de uno, a causa de las decisiones que tome el tutor perdurable, podrá solicitar al Tribunal de Tutela [*Guardianship Tribunal*] que revise el nombramiento.



Para informarse mejor sobre la tutela perdurable:

Para obtener más información o pedir un ejemplar de la guía titulada *Enduring Guardianship in NSW: your way to plan ahead* (Tutela perdurable: Su manera de precaver el futuro), se podrá recurrir a la Oficina de Tutela Pública:

Office of the Public Guardian

Teléfono (02) 9265 1441
Sin recargo interurbano 1800 451 510
Dirección postal PO Box A 231, Sydney South NSW 1235.
Sitio de la red <http://www.lawlink.nsw.gov.au/opg>

Para informarse mejor acerca del apoyo e información disponibles para tutores perdurables, se puede recurrir a la Oficina de Apoyo para Tutores Particulares:

The Private Guardian Support Unit

Teléfono (02) 9265 1443
Sin recargo interurbano 1800 451 510
Dirección Level 15 Picadilly Tower, 133 Castlereagh St, Sydney.

Para obtener asesoramiento y asistencia legales a fin de nombrar a un tutor perdurable, se puede recurrir a:

- Un abogado.
- El actuario de un juzgado local.
- Un centro comunitario de servicios legales.

Para informarse mejor acerca de presentar una solicitud al Tribunal de Tutela, se puede recurrir al mismo Tribunal:

Guardianship Tribunal

Teléfono (02) 9555 8500
Sin recargo interurbano 1800 463 928
Teclado telefónico (02) 9552 8534
Dirección postal Locked Bag 9, Balmain 2041.